



Constancia secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso **2023-00041** informando que el día de hoy a través del correo electrónico juridicaicedo@gmail.com, la Abogada **GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA** solicitó el retiro de la demanda. Galán 1° de agosto de 2023.

JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2023-00041-00

Demandante: Guillermo Ardila Vera

Demandados: Luis María Márquez Santamaría - Maruja Motta de Ardila - Personas Indeterminadas

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que al archivo 004 del cuaderno 1 del expediente virtual se solicitó el retiro de la demanda por parte de la abogada **GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA**, apoderada de la parte demandante, se accede a lo peticionado y se ordena el archivo de las diligencias previo las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a1298838d9ea0e697e3d4fca897663f74f1da59a3d5fe1ed0a2f27451ecd8**

Documento generado en 01/08/2023 02:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>